Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nº 197
AÑO LXIII
ENERO - JUNIO 1995
Fundada en 1933

ISSN 0303 - 9986

REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REFLEXIONES ACERCA DEL SISTEMA DEMOCRATICO

(Clase Inaugural Escuela de Derecho U. de Concepción.
Acto Académico 130 Aniversario, 28 de junio de 1995)

ADOLFO VELOSO FIGUEROA
Profesor de Derecho Internacional Público
Universidad de Concepción

1. Invitado por señor Decano a cumplir, en este Acto Académico del 130 Aniversario de la Escuela de Derecho, con la tradición de una clase dirigida especialmente a los alumnos que recién ingresan a la carrera, he tenido una duda sobre el tema de esta disertación.

¿Correspondería enmarcarlo en la disciplina que profesamos, como, v. gr., "Tendencias actuales en la sociedad internacional" o, más acotadamente, "Tendencias en el ordenamiento jurídico internacional"? O, por los 50 años de existencia de Naciones Unidas, ¿referirnos precisamente a esta Organización?

En esta dubitación, hemos pensado en la tensión permanente que se produce –desde los inicios del estudio del Derecho– entre el ajuste y concentración en el plan y programas del currículo, y aquellos asuntos y temas que, desde el ámbito más amplio de lo social, interpelan y reclaman nuestra inquietud cultural.

Y nos hemos inclinado por el requerimiento ciudadano, en una preferencia que estimamos coherente con aquel imperativo –tan profundamente expresado por Rodó en las páginas de *Ariel*– acerca de la unidad fundamental de nuestro ser, en que la íntima armonía del espíritu impone, más allá de las distintas profesiones y particulares actividades, exigencias propias del destino común, significando que ningún alto interés humano puede ser ajeno al ejercicio de nuestras facultades.

Así, hemos elegido, como materia de la exposición, el sistema democrático, pero limitándonos a un tratamiento en cierto modo introductorio, de aproximación, con referencia singular a nuestro país, en un intento de iniciar un análisis sobre algunos aspectos involucrados, sin pretensión de conclusiones más formales y acabadas, sino, más propiamente, de plantear algunas proposiciones y apreciaciones respecto de asuntos que nos conciernen en calidad de ciudadanos, vitalmente interesados en el porvenir y progreso de la nación chilena.

2. Con todo, en la perspectiva del análisis, están presentes, predominantemente, los elementos de institucionalidad política y de valores y principios éticos y jurídicos, especialmente los atinentes a los derechos humanos, lo que afirma la pertinencia del tema, desde el ángulo y en el horizonte cultural de las profesiones jurídicas.

Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En el enfoque subsiguiente vinculamos una experiencia de comienzo, como estudiante de Derecho, hace ya algunos lustros, originada en dos lecturas que nos permitimos recordar.

Una, el libro *Democracia de hoy y de mañana*, de Eduardo Benes, recomendado por nuestro distinguidísimo profesor de Derecho Constitucional, don Gabriel Amunátegui. De esa lectura, nos quedó claramente una idea matriz: el dinamismo inherente a la Democracia; su realización y desarrollo en fases sucesivas.

De otro texto, un libro breve, *La lucha por el Derecho*, de Rodolfo von Ihering, nos quedó también otra idea sustancial: que en y a través de los pequeños espacios de la brega por el respeto de los derechos, se proyecta un objetivo mayor, la lucha por el Derecho. Más tarde, entendimos mejor que esa lid no es estrictamente por el derecho, sino por los valores a cuya realización apunta el ordenamiento jurídico.

De allí fue fácil relacionar e inferir que la Democracia requiere constantemente de voluntad y acción democráticas, de combates cívicos y reivindicaciones de libertad e igualdad, de impugnación crítica y construcción colectivas.

3. En la sociedad actual, caracterizada por la profundidad de los cambios que se han producido y que se están verificando; por la celeridad y frecuente mundialización de transformaciones en diferentes áreas de la vida y de las actividades humanas, hay evidentes y notables aspectos y tendencias de desarrollo y progreso. No obstante, paralelamente, existen, subsisten, ocurren o se acrecientan graves problemas, conflictos, contradicciones, carencias, críticas; fenómenos y procesos que constituyen el lado oscuro, dramático o trágico de esta misma sociedad.

Resulta, por ende, fundamental interpretar y comprender el sentido de los cambios y discernir las tendencias y oportunidades positivas, así como el grado o margen en que la construcción social inteligente puede asumirlas y fortalecerlas, orientarlas e impulsarlas; procurando superar las otras, las de cáracter negativo.

En el orden señalado, se aprecia hoy que es la Democracia la forma de organización política predominantemente proclamada y valorada, y, con mayor o menor vigor y consecuencia, plasmada en correspondientes instituciones.

4. Sabemos que la Democracia, en cuanto régimen sociopolítico, se basa en el principio de la soberanía popular, esto es, en el derecho del pueblo de gobernarse por sí mismo, y que su objetivo sustancial es asegurar la vigencia y protección de los derechos y libertades fundamentales.

De otra parte, el régimen democrático supone hoy el Estado de Derecho, que, congruentemente, requiere la protección y garantía de los derechos humanos, e integra, entre sus principios: el imperio de la ley, entendida como expresión de la voluntad soberana del pueblo; la separación e interrelación de los Poderes del Estado; la responsabilidad gubernamental, la existencia de un Poder Judicial Independiente, y la subordinación de los Institutos Armados al Poder Civil.

El principio de la soberanía popular, en las modernas democracias representativas, se expresa, principalmente, en el sufragio universal; elecciones competitivas; pluralismo político; gobierno de la mayoría; respeto de los derechos de la minoría; alternancia en el gobierno.

Si elucidamos sobre la fundamentación de la democracia, yendo más allá de lo institucional, es posible identificar ciertas valoraciones y actitudes culturales: el reconocimiento del otro, de los demás seres humanos, en igual dignidad; la confianza en la razón y en el diálogo; la idea de buscar la superación de los conflictos sociales mediante procedimientos pacíficos.

Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

5. En las consideraciones que siguen, discurriendo sobre el tema que nos ocupa, nos referiremos especialmente al elemento definitorio de los derechos humanos y desde la perspectiva de su realización. Creemos que se justifica este planteo: porque el principio de la soberanía del pueblo está expresa o implícitamente contenido en los derechos políticos, que consagra el estatuto internacional de los derechos humanos; desde otro ángulo, porque en la experiencia chilena lo relativo a estos derechos fue eje central de la lucha democrática; y porque en el horizonte de una próxima etapa, los valores, principios y normas concernientes a este rango de intereses, libertades y derechos, indican una amplia vía de desarrollo democrático, desafío y tareas eminentemente crativas, según lo aducido más adelante.

6. Concordante con lo aseverado respeco de la experiencia chilena, decíamos, hacia 1988: "En la formación de la conciencia crítica de la sociedad civil... y en la lucha por reconquistar la democracia, concurren complementariamente diversos factores positivos. Desde luego, ... las resoluciones y actividades consiguientes, producidos en instancias nacionales e internacionales, bajo el parámetro de los principios y normas de los Derechos Humanos. Estos... brindaron una acervo valórico y conceptual, afincado en la opinión pública, que se cotejó positivamente con la memoria histórica de las tradiciones democráticas y libertarias de Chile. Se infería fácilmente que es la democracia la condición necesaria para el respeto efectivo de los derechos esenciales, constituyendo el ámbito que permite el ejercicio y la progresiva realización de éstos.

".... Y ha sido y es una experiencia de vida la que –con mayor penetración que cualquier conocimiento teórico– hizo comprender a nuestro pueblo, en aprehensión afectiva y racional..., el alcance, la significación vital y cultural de los derechos esenciales del hombre. Más que nunca fue comprendido el carácter fundamental de estos derechos, discerniendo el basamento biológico y el fondo ético que los sustentan.

Más adelante:...."La superación de estos hechos... no depende de determinadas correcciones en el ejercicio del poder; la clave está en el derecho humano colectivo de la autodeterminación del pueblo, en la restitución a éste, que es su titular, de la soberanía, y en el consiguiente ejercicio de sus facultades...

Y en párrafo final: "En la fase próxima de la lucha política, y una vez restablecido el régimen democrático, en la etapa de consolidación, el aporte valórico y de principios normativos de los derechos humanos será extraordinariamente importante. Esto se reflejará en toda la magna tarea creativa de reconstrucción nacional... Trascenderá en el plano político-institucional, en el ordenamiento jurídico, en el sentido de la función jurisdiccional, en los fundamentos teóricos y proyectos programáticos de los partidos políticos, en la educación, la literatura y el arte; en suma, en la cultura del pueblo chileno".

Debo justificar la cita precedente, ya que no es aconsejable hacerlo respecto de un texto propio. La razón: hemos querido enlazar un hilo conductor; afirmar una coherencia personal, no sólo de análisis teórico, sino también de conexión de pensamiento y experiencia.

7. En una mirada dirigida al presente de nuestro país, creemos que no puede desconocerse que el régimen democrático se ha ido asentando y consolidando, no obstante los problemas vigentes, carencias e insuficiencias que persisten y, particularmente, los graves desequilibrios y profundas desigualdades sociales.

Funciona, en lo fundamental, la institucionalidad democrática, y las valoraciones y comportamientos colectivos se orientan en la misma dirección.

Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Lo anterior es sin perjuicio de sostener la necesidad de cambios y reformas, desde la propia Constitución Política del Estado, para superar aspectos de signo pretérito, contradictorios y limitantes de los requerimientos democráticos.

Desde otra faz, el manifestar y concretar estos valores y principios en las relaciones económico-sociales, mediante un desarrollo equilibrado, progresivamente más justo, constituye un máximo objetivo de nuestro sistema de convivencia.

En términos congruentes con lo ya expresado, una proposición central de estas reflexiones es que no es adecuado concebir la democracia como una estación definitiva de llegada o un estadio organizativo que se agota en un contenido más o menos determinado. El régimen político democrático, que traduce y en el que se ejerce el derecho de libre determinación del pueblo, corresponde al desenvolvimiento histórico, es coherente con los signos de los tiempos y representa un avance ético y cultural sustancial de nuestra época.

Mas, si atendemos a los valores en que se inspira y a los principios que expresa, resulta apropiado aquilatarlo también en cuanto condición necesaria para llevar la virtualidad o potencialidades de aquéllos a los espacios más amplios de la convivencia económica, social y cultural.

De acuerdo con esta argumentación, parece más propio referirnos a un proceso de democratización o de profundización democrática, en que, sobre la base del régimen político y conjuntamente con el perfeccionamiento y consolidación, de éste, avancemos hacia un sistema democrático o, mejor expresado, hacia una sociedad democrática, en que gradual y progresivamente se amplíen los espacios y realizaciones orientados por los valores éticos y jurídicos que aquél afirma y propugna.

Por lo antedicho, es que diferimos de un concepto denominado "modesto" de la democracia, sigularizado en los procedimientos propios de ésta y que miran a cómo se distribuye el poder, cómo se eligen los gobernantes y cómo éstos ejercen el gobierno, y, en definitiva, se centra en el problema de quién debe gobernar y mediante qué reglas y procedimientos.

La libre determinación del pueblo se conecta, ineludiblemente, con la autorrealización de las personas que lo constituyen y, evidentemente, ello alcanza a las diferentes esferas o espacios de la organización y desenvolvimiento de la convivencia social.

Y, por otra parte, la historia de las luchas y de la formación institucional democráticas, revelan el sentido liberador, emancipador y de búsqueda sostenida de mayores grados de justicia e igualdad, que aquéllas han asumido.

Ahora bien, en el transitar hacia la profundización democrática, en este proceso de hacer rumbo en dirección a una sociedad democrática, sin puerto terminal, ¿cuáles serían las vías de avance en relación con los objetivos propuestos?

8. Estimamos que hay suficientes fundamentos para señalar ciertas orientaciones y objetivos principales, reiterando la referencia especial a nuestro país.

A) La realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos denominados de tercera generación, atinentes éstos a ciertos intereses individuales y colectivos emergentes de la solidaridad y en conexión con los cambios tecnológicos y productivos de la vida actual.

Aquí es básica, precisamente para permitir esta realización, una estrategia de desarrollo equitativo, sostenido y sustentable, para lo cual se requiere de una institucionalidad que facilite y promueva el desarrollo.

En este campo, de los derechos humanos de promoción, es preciso confrontar permanentemente el reconocimiento y las garantías jurídicas, con el requerimiento

Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

de efectividad, reiteradamente expresado en la normativa de estos derechos y que tiende a que real y prácticamente exista para el hombre y la mujer concretos, situados en cualquier sector o lugar de la sociedad, el ejercio y goce de las facultades, bienes u oportunidades que en los mismos se regulan.

En la articulación de estas necesidades e intereses, y en su justa jerarquización, resulta esencial y prioritario, en un país como el nuestro, superar las extendidas condiciones de pobreza y caminar hacia crecientes grados de igualdad social, entendido esto como requisito o componente medular del propio desarrollo.

Al respecto, conviene tener presente que el concepto de desarrollo no es de significación unívoca y, por ello, corresponde precisamente que, mediante pertinentes determinaciones democráticas, la sociedad vaya definiendo las orientaciones u opciones que –en el marco de las condiciones existentes– caracterizarán dicho proceso.

En lo que atañe a los límites financieros o económicos que, en el panorama mundial originaron una cierta frustración respecto del avance producido en el denominado "Estado de Bienestar", pareciera que deben considerarse la necesidad de equilibrios económicos según las realidades del país, entendido esto en sentido dinámico y no como impedimento del cambio social; la participación activa de los sectores en que se realizan políticas sociales preferentemente a las medidas meramente asistenciales; la extensión eficaz de tareas de promoción por instituciones de la sociedad civil, y no la exclusiva responsabilidad del Estado en este campo; los métodos estratégicos e indirectos, por sobre las medidas de intervención directa.

B) Es tambien una vía de desarrollo democrático, la ampliación de la participación en la toma de decisiones que dicen relación con asuntos de interés colectivo, diversificando y extendiendo instancias, lugares y materias propias de tal participación, más allá de lo que hoy significa el ejercicio de la ciudadanía. Así cabe mencionar:

1) El avance y profundización en el proceso de descentralización y regionalización –ya iniciado en Chile– llevando más competencias y proporción en la decisión sobre recursos a los niveles administrativos regionales y comunales;

2) La promoción de las organizaciones de la sociedad civil y su participación deliberativa y consultiva o decisoria, en asuntos ligados a su competencia, a su quehacer e intereses en la comunidad;

3) La incorporación al debate público nacional –ciudadanía, organizaciones políticas, instituciones representativas de la sociedad civil–, así como, oportunamente, el sometimiento a las decisiones democráticas vinculantes, según ya lo hemos enunciado precedentemente, de las definiciones y políticas correspondientes sobre opciones o alternativas que, en sus rasgos más gravitantes, van configurando el tipo de desarrollo deseable y buscado por la comunidad y que también, de un modo general, con sentido siempre crítico y abierto, perfilarán el futuro de la sociedad chilena.

C) Se insertan, igualmente, en el desarrollo democrático, las tareas atinentes a la modernizacion del Estado, esto es, la multiplicidad de adecuaciones organizativas y funcionales, técnicas y de gestión, de eficiencia y eficacia, en los distintos Poderes, y en sus relaciones con la sociedad civil, orientadas, precisamente, hacia el mejor logro de los objetivos sustantivos que hemos comentado.

D) La base de sustentación del sistema democrático la constituye el grado de cultura alcanzado por el pueblo, los actores sociales, sus dirigentes, instituciones, la comunidad en general. En este ámbito, tienen cardinal gravitación los valores que inspiran sus convicciones y guían sus conductas. El respeto por la dignidad de toda persona, la tolerancia, el pluralismo, los sentimientos de pertenencia a una comunidad, la solidaridad, la amistad cívica, la justa apreciación de lo que significan el espacio y la actividad

Artículo: Informaciones: Reflexiones acerca del sistema democrático (Clase inaugural)
Revista: Nº197, año LXIII (En-Jun, 1995)
Autor: Adolfo Veloso Figueroa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

política, donde hay adversarios pero no enemigos, la apreciación del diálogo, de la cooperación y el consenso, la lógica de lo razonable –tan ligada al derecho–, la superación pacífica de las contradicciones y controversias; todo esto integra la nutriente cultural sobre la que emergen la organización y el desenvolvimiento de la vida, en una sociedad democrática y un Estado de Derecho.

Y, por lo mismo, es ineludible incluir en la idea de la Democracia la realidad de la voluntad y acción democráticas; el compromiso activo, crítico, impugnador de opresiones, desigualdades y exclusiones; las luchas emancipadoras de sujetos individuales y colectivos; la creatividad histórica encaminada a construir mejores formas y contenidos de la convivencia social.

En el sentido indicado, el sociológo Alain Touraine dice: "La democracia no está al servicio de la sociedad ni de los individuos, sino de los seres humanos como sujetos, es decir, creadores de sí mismos, de su vida individual y de su vida colectiva".

9. Finalmente, en una época que, según algunos, es de "Post Modernidad" (que trasciende a la modernidad) u otros, de "Alta Modernidad" (radicalización y universalización de la modernidad) y en la cual, en algún grado, se manifiesta una sensación de desencanto o indiferencia ante los asuntos públicos y el espacio de las decisiones relativas a la organización social, adoptándose visiones inmediatistas y adaptaciones pasivas frente al acontecer histórico, parece necesario rescatar valorativamente el sentido positivo de la utopía, en cuanto ideales motivantes, que generan voluntad, iniciativa, entusiasmo, energía. Ideales que adunan adhesión intelectual, sentimiento y acción consecuente; y que determinan o influyen el grado de coherencia en el enlace de las conductas. Ideales que significan proyección futura de una sociedad cualitativamente superior y dan sentido y rumbo a los cambios y reformas que se impulsan.

No podemos, por nuestra condición humana, renunciar al pensamiento y a la acción dirigidos al porvenir. Desde luego, en palabras del autor más adelante citado: "porque las previsiones de futuro se hacen parte del presente y, por lo tanto, reinciden sobre la forma en que verdaderamente se desarrolla el futuro".

No podemos permanecer en pasivo silencio ante esa tremenda y estremecedora interrogante expresada, con poética hondura intuitiva, en la "palabra esencial" de Antonio Machado:

"¿Los yunques y crisoles de tu alma
trabajan para el polvo y para el viento?"

Sí, también en los asuntos de la organización social necesitamos vitalmente de esas anticipaciones, proyecciones y tensiones del espíritu hacia posibles futuros perfeccionamiento.

Mas, no mundos que sean sueños desligados de las condiciones del presente, ni simples y débiles aspiraciones voluntaristas.

Ideales fundados en las concretas realidades históricas y apoyados en las potencialidades de la creatividad humana. En suma, un "realismo utópico", en palabras de Anthony Giddens.

De acuerdo con este alcance, es nuestra vehemente convicción que el desarrollo de la Democracia, el norte de la sociedad democrática, en cuanto parte fundamental de la convivencia humana, tiene jerarquía, rango de alta estimación, de valía espiritual y cultural, para integrar –no exclusivamente, pero sí esencialmente– un realismo utópico dirigido a la sociedad que queremos y podemos construir.